



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00121-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores (as) de las instituciones educativas públicas de la Jurisdicción de la
UGEL 02.
Presente. –

ASUNTO : UBICA UNA VACANTE PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL 2025

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
c) Expediente: ESSE2025-INT-0360106

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de referencia, con la finalidad de comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, atenderá a las familias que no encontraron vacante de acuerdo al **cronograma** del instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del **proceso excepcional de matrícula 2025**, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, el **proceso excepcional de matrícula 2025** inicia del mes de **marzo a noviembre del presente año**. Por tanto, siendo conocedores de la existencia de estudiantes que a la fecha aún no cuentan con vacante para el 2025, la UGEL 02 ha creado un formulario para que los padres y/o apoderados que requieran una vacante 2025 realicen el registro ingresando a la Página de la UGEL 02 ingresando al siguiente link <https://forms.gle/25Q2XSKmKBtYnwU88>, el cual ponemos a la disposición de la comunidad educativa y a las familias que no lograron encontrar una vacante para el proceso de matrícula excepcional 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0360106

CLAVE: 622CF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0360106

CLAVE: 622CF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

